DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 84/2016

Asunción, 12. de diciembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 84/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS". ID 318.352**, cuyo acto de sesión pública virtual se realizo en fecha 08 de noviembre de 2016 y el acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 09 de noviembre de 2016 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	LOTE 1 Monto Total (IVA incluido)	LOTE 2 Monto Total (IVA incluido)	LOTE 3 Monto Total (IVA incluido)	LOTE 4 Monto Total (IVA incluido)	LOTE 5 Monto Total (IVA incluido)	LOTE 6 Monto Total (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Gs.1.294.500.000	Gs.1.509.000.000	Gs.145.500.000	Gs.174.000.000	Gs.1.890.000.000	Gs.497.000.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs.171.000.000	Gs.1.540.000.000	Gs.495.320.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	Gs.1.293.925.000	Gs.1.508.000.000	Gs.146.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2044 de fecha 29 de noviembre de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 09 de noviembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las carpetas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente;
- El Representante de la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES dice que la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.; presenta certificado de cumplimiento tributario vencido al momento de Ofertar, en caso de que el comité solicite dicho certificado deberá tener fecha anterior a la etapa competitiva, así mismo la empresa no presenta Certificado de Origen Nacional al respecto favor realizar calculo de margen de preferencia considerando que PUNTAL CONSTRUCCIONES si presenta, también manifiesta que la patente municipal presentada no coincide con el domicilio declarado en su oferta, son municipios diferentes.
- El Representante de la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES dice que la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ, presenta certificado de cumplimiento tributario vencido al momento de Oferta, en caso de que el comité solicite dicho certificado deberá tener fecha anterior a la etapa competitiva, así mismo la empresa no presenta Certificado de Origen Nacional al respecto favor realizar calculo de margen de preferencia considerando que PUNTAL CONSTRUCCIONES si

Abog. Dionisio A. Meles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Paredes G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

presenta, también manifiesta que la patente municipal presentada no coincide con el domicilio declarado en su oferta, son municipios diferente, además dicha patente se encuentra vencida (segundo semestre impago) al momento de ofertar en esta Licitación en caso que el comité solicite dicha patente la misma deberá tener fecha anterior a la etapa competitiva". (Sic.)

- ***Memorándum SCEO N° 1179/2016**, del 09 de noviembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas en el marco del llamado de referencia.*

1) PUNTAL CONSTRUCCIONES (RUC N° 3030461-0)
2) ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. (RUC N° 80066111-7)
3) ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ (RUC N° 408153-6)

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS.

*Con relación a las constancias asentadas en el acta referente a las firmas **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** (Persona Jurídica) y **ARQ. ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ** (Persona Física) que expresa lo siguiente: "… presenta certificado de cumplimiento tributario vencido al momento de Ofertar, en caso de que el comité solicite dicho certificado deberá tener fecha anterior a la etapa competitiva…".*

*Se procedió a verificar primeramente la carpeta que contiene la oferta original presentada por el oferente **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.,** constatando que el **Certificado de Cumplimiento Tributario** presentado tiene fecha de expedición al 18/08/2016, válido hasta: 17/09/2016, por tanto el mismo se encuentra vencido a la fecha de presentación de la oferta.*

*Por Memorándum DAJ N° 2745/16, de fecha 10 de noviembre de 2016, remitido a la UOC, esta Dependencia solicita a la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.,** en virtud a lo establecido en el Art. 59[1] del Decreto N° 21909/03, el documento que a la fecha de la apertura de la oferta se encontraba vencido.*

*Por Memorándum SCEO N° 1205/16, del 15 de noviembre de 2016, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas remite el expediente MEU N° 43315/16, por el cual el oferente **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario solicitado.*

*Atendiendo lo supra expuesto, esta Dependencia considera oportuno traer a colación lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), numeral 14 Evaluación de los Documentos de la Oferta[2] y en la Sección VII – ANEXOS. Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, referente a **Personas Físicas y Jurídicas,** Inc. g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente** del Pliego de Bases y Condiciones (Aprobado por Resolución DNCP N° 3025 del 09 de setiembre de 2016), del llamado de referencia.*

*Ahora bien, teniendo presente que el PBC establece claramente en cuanto al Certificado de Cumplimiento Tributario debe estar **vigente**, entiéndase a la fecha de realización de la Subasta a la Baja Electrónica, sin embargo el oferente ha presentado dicho documento con fecha de expedición posterior a la Etapa Competitiva, por lo que se colige que la firma no cumplía al momento de ofertar.*

*En ese sentido la Resolución General N° 44, del 18 de noviembre de 2014, relativas al Régimen de Certificados y Constancias, establece en el **"Art. 2** El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante: **c)** Los organismos de la administración central, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades*

---

[1] **Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones**. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; **(d) certificados de cumplimiento tributario;** (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
Conforme lo dispone el articulo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

[2] **14.2** La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada:
(i) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
(ii) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
(iii) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
(iv) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
14.3 Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
14.4 Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
14.5 La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
14.6 El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caso G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

del sector público, para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y contratación directa, al momento de: ***1 La presentación de las ofertas...".***

En el mismo tenor, el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP 2015" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, el cual con relación a la documentación de carácter formal señala: "En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC ***al momento de la presentación de la oferta****", encontrándose ello sustentado en el Art. 58 del Decreto 21909/03.*

De lo expuesto precedentemente, se puede concluir que el documento presentado por el oferente no es suficiente a sus efectos, y con el fin de garantizar el cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia, establecido en el Art. 4°[3] de la "Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", es parecer de esta dependencia que la firma ***ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. NO CUMPLE****, conforme a las consideraciones que anteceden debiendo en consecuencia ser* ***eliminada,*** *atendiendo a la presentación deficiente del documento solicitado en contravención a lo dispuesto en el PBC.*

Al respecto, se traen a colación las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", y su modificación el Decreto 3719/2015 ***"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** *que se trascriben a continuación:*

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.*
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Artículo 61°. Método de evaluación. *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:*

"a. *Sistema de presentación de ofertas en* ***sobre único,*** *preferentemente: Método evaluación*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** *documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación,* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

[3] *b) "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez
Director
Dirección Técnica de Control Interno

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

Por último, se informa que las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de sobres serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 85/16,*** *de fecha 16 de noviembre de 2016, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia ***CUMPLEN*** *con lo requerido en la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, IAO 10.6 y 10.7.*

III- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Con relación a la firma unipersonal, ***ARQ. ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ,*** *se procedió a verificar el Formulario de Oferta de la carpeta original presentada por el oferente, encontrando que el mismo ha omitido la presentación del mismo, únicamente cuenta con la planilla de Lista de Precios.*

Con referencia al caso analizado conviene citar el artículo del Decreto Reglamentario N° 3719/15 "Por el cual se modifica el Decreto N° 21.909/2003 y Decreto N° 5174/05", que expresamente habla sobre la firma de éste documento sustancial de la oferta:

Artículo 42°. Formato y Firma de la oferta

(...) "Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Articulo 58 del Decreto N° 21.909/2003.

Así mismo el Pliego de Bases y Condiciones establece en el Formulario N° 3: Formulario de Oferta: "El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético".

De todo lo expuesto precedentemente, se puede concluir que la ***OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA AFECTA LA SUSTANCIALIDAD de la oferta****, dado que, al no presentar dicho formulario en donde se encuentra la declaración de todos los compromisos asumidos por la empresa participante, la misma no puede ser imputada al oferente, debido que, limita los derechos de la convocante respecto a las obligaciones que debe asumir la firma en su calidad de oferente.*

Tal omisión incurrida por el oferente constituye ***UNA DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA****, considerando que se ha omitido la presentación del formulario de oferta de acuerdo a la exigencia legal, por tanto, la oferta presentada no es suficiente a sus efectos, por no cumplir con la principal función de dicho documento, el cual es expresar la invariabilidad de la oferta por el plazo establecido en el mismo.*

En ese mismo sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales citadas, es parecer de esta Dependencia que la oferta presentada por la firma unipersonal, ***ARQ. ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ NO CUMPLE****, debiendo en consecuencia ser* ***RECHAZADA*** *por* ***OMITIR*** *la presentación adecuada de la documentación* ***SUSTANCIAL*** *requerida.*

Así mismo, manifestamos que la oferta de la firma unipersonal ***PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. Luis Bóveda*** *presentada en el presente llamado,* ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal establecida por la "Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N°*

Abog. Dionisio A. Meriles Verón
Dpto. de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

21.909/03 y sus modificaciones, y el Decreto Nº 1107/14 por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica", conforme se visualizan en la planilla Anexa Nº I que se adjunta al presente.

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha verificado en la base de datos del SINARH, el estado de todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia, verificando que no tienen vínculos activos en el SINARH.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

VI- C O N C L U S I Ó N:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – ANEXO Nº I Documentos que componen la oferta*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica",* ***esta Dependencia sugiere RECHAZAR*** *las ofertas presentadas por las firmas* ***ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. (Persona Jurídica) y ARQ. ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ (Persona Física)*** *conforme a los argumentos expresados en el presente dictamen y con relación al oferente* ***PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. Luis Bóveda,*** *se sugiere proseguir con los trámites pertinentes.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. Nº 246 de fecha 11 de noviembre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a.*** *Ratio de Liquidez;* ***b.*** *Endeudamiento y* ***c.*** *Rentabilidad,* ***Página Nº 7*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

b) ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total. Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013, 2014 y 2015).*

Ing. Dionisio A. Marecos H.
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cena F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*c) **Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013,2014 y 2015).*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaría de la U.O.C. y a la información obtenida del SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. Luis Bóveda	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	ARQ. ANA LUCI PORRO	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	ARQUITECTA ANA LUCI PORRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección Vialidad el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando DGC N° 163 de fecha 25 de mayo de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 08/11/2016

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

El 09 de noviembre de 2016, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

Lote 1. Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Concepción

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	1.294.500.000.-
2	ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	1.293.925.000.-

Lote 2. Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Móvil María Auxiliadora

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	1.509.000.000.-
2	ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	1.508.000.000.-

Lote 3. Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Itaugua

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	145.500.000.-
2	ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	146.000.000.-

Lote 4. Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Cerro Verde

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	174.000.000.-
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	171.000.000.-

Lote 5. Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica La Paz (Proyecto Itapuá)

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	1.890.000.000.-
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.540.000.000.-

Lote 6. Adquisición de Materiales para el Departamento de Puentes

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	497.000.000.-
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	495.320.000.-

En el Acta de recepción y apertura de sobres se dejaron las siguientes constancias:

- *"El Representante de la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES dice que la Empresa ARQ.ANA LUCI PORRO S.A ; presenta certificado de cumplimiento tributario vencido al momento de Ofertar, en caso de que el comité solicite dicho certificado deberá tener fecha anterior a la etapa competitiva, así mismo la empresa no presenta Certificado de Origen Nacional al respecto favor realizar cálculo de margen de preferencia considerando que PUNTAL CONSTRUCCIONES si presenta, también manifiesta que la patente municipal presentada no coincide con el domicilio declarado en su oferta, son municipios diferentes".*

- *"El Representante de la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES dice que la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ, presenta certificado de cumplimiento tributario vencido al momento de Ofertar, en caso de que el comité solicite dicho certificado deberá tener fecha anterior a la etapa competitiva, así mismo la empresa no presenta Certificado de Origen Nacional al respecto favor realizar cálculo de margen de preferencia considerando que PUNTAL CONSTRUCCIONES si presenta, también manifiesta que la patente municipal presentada no coincide con el domicilio declarado en su oferta, son municipios diferentes, además dicha patente se encuentra vencida*

Abog. Eduardo A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Pérez F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

(segundo semestre impago) al momento de ofertar en esta Licitación en caso que el comité solicite dicha patente la misma deberá tener fecha anterior a la etapa competitiva".

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

*La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	LOTE 1 Monto Total Gs.(IVA incluido)	LOTE 2 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 3 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 4 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 5 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 6 Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	1.294.500.000	1.509.000.000	145.500.000	174.000.000	1.890.000.000	497.000.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	1.293.925.000	1.508.000.000	146.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	171.000.000	1.540.000.000	495.320.000.-

Obs.: No se observan errores aritméticos

V. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem (e), se establece el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Se adjunta el Anexo A con la aplicación del 20% sobre los montos totales.

N°	OFERENTE	LOTE 1 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 2 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 3 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 4 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 5 Monto Total Gs. (IVA incluido)	LOTE 6 Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	1.294.500.000 (*)	1.509.000.000 (*)	145.500.000 (*)	174.000.000 (*)	1.890.000.000 (*)	497.000.000 (*)
2	ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	1.552.710.000(**)	1.809.600.000(**)	175.200.000 (**)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	205.200.000 (***)	1.848.000.000 (***)	594.384.000 (***)

(*) La firma unipersonal Arq. Ana Luci Porro González, no presentó certificado de Origen Nacional con los documentos de la oferta, se solicitó dicha documentación a través de Nota SCEO N° 600/2016. La empresa mediante Nota con MEU N° 43271 de fecha 14/11/2016 presentó el Certificado de Origen

Abog. Dionisio A. Maretes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro S.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Nacional con fecha de expedición 14/11/2016, por lo que se aplica el 20% de recarga teniendo en cuenta que la fecha de emisión del documento es posterior a la fecha del Acta de Sesión Pública virtual.

(**) La firma unipersonal Arq. Ana Luci Porro S.A., no presentó certificado de Origen Nacional con los documentos de la oferta, se solicitó dicha documentación a través de Nota SCEO N° 601/2016 y la firma no respondió a la solicitud del mencionado documento, por lo que se aplica el 20% de recarga.

(***) La firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda, presentó el certificado de Origen Nacional con los documentos de la oferta (folio 75), por lo que no se aplica el margen de preferencia del 20% sobre su oferta.

V- EVALUACIÓN TECNICA DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se tomó provisoriamente a las ofertas de los ganadores del proceso de competencia de la Subasta, con los precios más bajos, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: ***b) Experiencia y Capacidad Técnica,*** *cuyo resultado se detalla en el Anexo B, y el resumen se transcribe a continuación:*

Lote 1 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Concepción

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	CUMPLE
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	CUMPLE

Lote 2 Adquisición de materiales para Planta Asfáltica Móvil (María Auxiliadora).

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	CUMPLE
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	CUMPLE

Lote 3 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Itauguá

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	CUMPLE
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	CUMPLE

Lote 4. Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Cerro Verde.

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	CUMPLE
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	CUMPLE

Lote 5 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica La Paz (Proyecto Itapúa)

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	CUMPLE
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	CUMPLE

Lote 6 Adquisición de Materiales para el Departamento de Puentes y obras de Arte.

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	CUMPLE
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	CUMPLE

Abog. Dionisio I. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta las observaciones asentadas en el Acta de recepción y apertura de sobres se dejan las siguientes observaciones:

Mediante Nota SCEO N° 617/2016 se solicitó a la firma ***ARQ. ANA LUCI PORRO****, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y patente municipal al día, con el sello de pago, como así también se*

Ing. Juan Manuel Caro G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

solicitó aclaración respecto a la diferencia constatada en cuanto a la dirección o domicilio declarado por la empresa oferente, que corresponde al Municipio de Asunción y la patente comercial presentada que corresponde al Municipio de Limpio.
Al respecto la firma mediante Nota con MEU N° 43776 de fecha 17/11/2016 señaló cuanto sigue: "Nuestra empresa tiene sus maquinarias, depósitos, provisiones y oficinas en la Ciudad de Limpio como consta en nuestra patente comercial desde nuestra fundación hace más de 30 años. Teniendo la sucursal con domicilio de la Ciudad de Asunción para gestiones ante organismos estatales y reuniones", adjuntó además fotocopia de la patente municipal con el sello de pago con fecha 11/11/2016 y el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha 10/11/2016. Las documentaciones mencionadas, no se encontraban vigentes a la fecha del Acta de Sesión Pública Virtual del llamado, el cual ha sido el 08/11/2016.

*Mediante Nota SCEO N° 618/2016 se solicitó a la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.,** aclaración respecto a la diferencia que se constata, entre la dirección o domicilio del oferente declarado en la oferta que corresponde al Municipio de Asunción y la patente comercial que esta expedida por la Municipalidad de Limpio.*
Al respecto, la firma a través de Nota con MEU N° 43775/16 de fecha 17/11/2016, aclaró cuanto sigue: "Nuestra empresa tiene sus maquinarias, depósitos, provisiones y oficinas en la Ciudad de Limpio como consta en nuestra patente comercial desde nuestra fundación hace más de 30 años. Teniendo la sucursal con domicilio de la Ciudad de Asunción para gestiones ante organismos estatales y reuniones "y adjuntan el Certificado de Cumplimiento tributario con fecha 14/11/2016 y copia de la patente Municipal con fecha 07/09/2016. El Certificado de Cumplimiento Tributario cuenta con fecha posterior al Acta de Sesión Pública Virtual.

*Considerando lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21909/03 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta….3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras…", y conforme a lo expuesto en el Pliego en cuanto a las documentaciones: "Patente Municipal vigente y Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente" la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO,** no cuenta con los mencionados documentos vigentes a la fecha de la apertura **y ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario posterior a la fecha de apertura, tal como se detalla en los párrafos precedentes.*

ARQ. ANA LUCI PORRO

Documentaciones	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Patente Municipal vigente		*X*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		*X*

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.

Documentaciones	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Patente Municipal vigente	*x*	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		*x*

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA

Documentaciones	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Patente Municipal vigente	*x*	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*X*	

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. (d) Análisis de precios ofertados*** *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)", el Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 662/2016 de fecha 30/11/2016 solicito el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que superan en más de 20% el precio referencial:
Lote 1: Ítem Arena Lavada
Lote 5: Ítems Arena Lavada, Piedra Triturada V y Piedra Triturada VI
Lote 6: Ítems Piedra Triturada V y Piedra Triturada VI

En fecha 02 de diciembre de 2016 la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda a través de la Nota MEU N° 46037 responde lo solicitado, y justifica los precios de los ítems que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron cuanto sigue:

LOTE 1

Ítem ARENA LAVADA

El precio final de la Arena Lavada de Rio puesta en planta de Concepción es superior puesto que el material en la arenera tiene un costo elevado. Además a esto habría que sumar el costo del transporte del material que por la distancia considerable existente entre la arenera y la planta asfáltica de Concepción también tiene un costo mayor. También se debe considerar que los gastos administrativos y de logística para realizar la provisión en Concepción son mayores por la distancia existente entre nuestras oficinas y la planta asfáltica de Concepción.

LOTE 5

Ítem PIEDRA TRITURADA 5TA

El precio final de la Piedra Triturada tipo 5ta puesta en planta asfáltica de La Paz, Itapúa es superior puesto que el recorrido del transporte para llevar el material desde la cantera que se encuentra en la ciudad de San Juan del Paraná hasta la Ciudad de La Paz es de 100 km aproximadamente, lo que incide directamente en el costo de transporte del material y por consecuencia en el precio final del material puesto en la planta asfáltica de La Paz.

Ítem PIEDRA TRITURADA 6TA

El precio final de la Piedra Triturada tipo 6ta puesta en planta asfáltica de La Paz, Itapúa es superior puesto que el recorrido del transporte para llevar el material desde la cantera que se encuentra en la ciudad de San Juan del Paraná hasta la Ciudad de La Paz es de 100 km aproximadamente, lo que incide directamente en el costo de transporte del material y por consecuencia en el precio final del material puesto en la planta asfáltica de La Paz.

Ítem ARENA LAVADA

El precio final de la Arena Lavada puesta en planta asfáltica de La Paz, Itapuá es superior puesto que la arenera de donde se extrae el material se encuentra en la ciudad de encarnación. Lo que incide directamente en un costo superior del transporte del material y por consecuencia en un precio final mayor de la Arena Lavada puesta en planta asfáltica de La Paz.

LOTE 6

Ítem PIEDRA TRITURADA 5TA

El precio final de la Piedra Triturada tipo 5ta puesta en la División Puentes y Obras de Arte en San Lorenzo es superior puesto que la cantera de piedra basáltica de donde se extrae el material se encuentra en la ciudad de Arruai a unos 30 km de distancia. Lo que incide directamente en un costo superior del transporte del material y por consecuencia en un precio final mayor de la Piedra Triturada tipo 5ta puesta en la División Puentes y Obras de Arte en San Lorenzo.

Ítem PIEDRA TRITURADA 6TA

El precio final de la Piedra Triturada tipo 6ta puesta en la División Puentes y Obras de Arte en San Lorenzo es superior puesto que la cantera de piedra basáltica de donde se extrae el material se

Abog. Dionisio A. Meresles
Director de Asuntos Jurídicos
Mi.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez
Director:
Dirección Técnica de Contrato

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

encuentra en la ciudad de Arruai a unos 30 km de distancia. Lo que incide directamente en un costo superior del transporte del material y por consecuencia en un precio final mayor de la Piedra Triturada tipo 5ta puesta en la División Puentes y Obras de Arte en San Lorenzo.

Ante todo lo mencionado y el desglose de precios unitarios presentado por la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda, los mismos se encuentran dentro de los parámetros de costos razonables.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, el cual establece cuanto sigue: "Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación".

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en los Anexos B adjunto al informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** y **ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ**, no cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, con relación al LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA CONCEPCIÓN, la oferta más baja presentada por **ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ**, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **PUNTAL CONSTRUCCIONES,** que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA MÓVIL (MARÍA AUXILIADORA), la oferta más baja presentada por **ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ**, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **PUNTAL CONSTRUCCIONES,** que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC

Que, con relación al LOTE N°3 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA ITAUGUÁ, la oferta más baja presentada por **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE N°4 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA CERRO VERDE, la oferta más baja presentada por la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.,** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE N°5 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA LA PAZ (PROYECTO ITAPÚA), la oferta más baja presentada por

Abog. Dionisio A. Mereles Garcia
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Sosa S.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramírez Rodríguez
Director
Dirección Técnica de Control

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.,** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE N°6 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE la oferta más baja presentada por la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.,** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 84/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS". **ID 318.352**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Concepción

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO RUC N° 3030461-0	**Gs.1.294.500.000** (Guaraníes mil doscientos noventa y cuatro millones quinientos mil)

LOTE N° 2 Adquisición de materiales para Planta Asfáltica Móvil (Maria Auxiliadora).

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO RUC N° 3030461-0	**Gs.1.509.000.000** (Guaraníes mil quinientos nueve millones)

LOTE N°3 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Itauguá

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO RUC N° 3030461-0	**Gs. 145.500.000** (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones quinientos mil)

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Manuel Pera F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez
Director
Dirección Técnica de Control Interno

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE N°4 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Cerro Verde.

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO RUC N° 3030461-0	**Gs. 174.000.000** (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones)

LOTE N°5 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica La Paz (Proyecto Itapúa)

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO RUC N° 3030461-0	**Gs. 1.890.000.000** (Guaraníes mil ochocientos noventa millones)

LOTE N°6 Adquisición de Materiales para el Departamento de Puentes y obras de Arte.

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO RUC N° 3030461-0	**Gs. 497.000.000** (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morínigo Viceministra de Administración y Finanzas MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Director Dirección Técnica de Control Interno .....

Viceministro de Obras Públicas o representante Ing. Carlos Alberto Erro G. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio A. Meneles Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 84/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS". ID 318.352

LOTE N° 1 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Concepción

		PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO							ARQ. ANA LUCI PORRO						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Piedra triturada tipo 5ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	5.000	130.000	650.000.000	ARQ. ANA LUCI PORRO	ARQ. ANA LUCI PORRO	Tonelada	Camionada	5000	149.580	747.900.000
2	Piedra triturada tipo 6ta.	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	3.000	140.000	420.000.000	ARQ. ANA LUCI PORRO	ARQ. ANA LUCI PORRO	Tonelada	Camionada	3000	149.580	448.740.000
3	Arena lavada	ARENAS S.R.L.	Nacional	Tonelada	Camionada	2.500	89.800	224.500.000	ARQ. ANA LUCI PORRO	ARQ. ANA LUCI PORRO	Tonelada	Camionada	2500	38.914	97.285.000
								1.294.500.000							**1.293.925.000**

Lote N° 2 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Móvil María Auxiliadora

		PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO							ARQ. ANA LUCI PORRO						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Piedra triturada tipo 5ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	5.000	130.000	650.000.000	ARQ. ANA LUCI PORRO	ARQ. ANA LUCI PORRO	Tonelada	Camionada	5.000	133.000	665.000.000
2	Piedra triturada tipo 6ta.	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	5.000	140.000	700.000.000	ARQ. ANA LUCI PORRO	ARQ. ANA LUCI PORRO	Tonelada	Camionada	5.000	133.000	665.000.000
3	Arena lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Camionada	2.500	63.600	159.000.000	ARQ. ANA LUCI PORRO	ARQ. ANA LUCI PORRO	Tonelada	Camionada	2.500	71.200	178.000.000
								1.509.000.000							**1.508.000.000**

Lote N° 3 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Itaugua

		PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO							ARQ. ANA LUCI PORRO						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arena Lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Camionada	2.500	58.200	145.500.000	ARQ. ANA LUCI PORRO	ARQ. ANA LUCI PORRO	Tonelada	Camionada	2.500	58.400	146.000.000
								145.500.000							**146.000.000**

LOTE N° 4 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica Cerro Verde

		PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO							ARQ. ANA LUCI PORRO						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arena Lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Camionada	2.500	69.600	174.000.000	ARQ. ANA LUCI PORRO	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Tonelada	Camionada	2.500	68.400	171.000.000
								174.000.000							**171.000.000**

Ab. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Contrataciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Martínez
Administrativa de Administración y Finanzas
MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 84/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS". ID 318.352

LOTE N° 5 Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica La Paz (Proyecto Itapuá)

		PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO							ARQ. ANA LUCI PORRO						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Piedra triturada tipo 5ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Nacional	4.000	180.000	720.000.000	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Tonelada	Camionada	4.000	133.980	535.920.000
2	Piedra triturada tipo 6ta.	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Nacional	5.000	180.000	900.000.000	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Tonelada	Camionada	5.000	133.826	669.130.000
3	Arena lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Nacional	3.000	90.000	270.000.000	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Tonelada	Camionada	3.000	111.650	334.950.000
								1.890.000.000							**1.540.000.000**

LOTE N° 6 Adquisición de Materiales para el Departamento de Puentes

		PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO							ARQ. ANA LUCI PORRO						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arena lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Camionada	1.500	70.000	105.000.000	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Tonelada	Camionada	1.500	62.220	93.330.000
2	Piedra triturada tipo 4ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	1.000	130.000	130.000.000	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Tonelada	Camionada	1.000	121.390	121.390.000
3	Piedra triturada tipo 5ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	1.500	130.000	195.000.000	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Tonelada	Camionada	1.500	140.300	210.450.000
4	Piedra triturada tipo 6ta.	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	500	134.000	67.000.000	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Arq. Ana Luci Porro S.A.	Tonelada	Camionada	500	140.300	70.150.000
								497.000.000							**495.320.000**

Ing. Oliver Manuel Vera G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC